MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
XIIª REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

RIO VERDE, 25 de Junio de 2015.

Núm. 838/ (SECCION "B").- **VISTOS**: El Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 25.06.2015, mediante el cual se aprueban los Términos Técnicos de Referencia que regirán el proceso de contratación denominada "Servicio de Reparación Caldera, Posta Rural de Río Verde"; la Solicitud Nº 34 de fecha 23.06.2015 emitida por el Servicio Incorporado de Salud, mediante el cual se solicita el Servicio de Empresa o Contratista para la Mantención y Reparación del Sistema Central de Calefacción instalada en la Posta Rural de Rio Verde; los Términos de Referencia que establecen los requisitos para la contratación del Servicio de Reparación Caldera, Posta Rural de Río Verde; la necesidad de restablecer el normal funcionamiento del sistema de calefacción de la Posta de Salud Rural de Río Verde; la necesidad de restablecer el normal funcionamiento del sistema de calefacción de la Posta de Salud Rural de Río Verde; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DESÍGNASE,** como **Unidad Técnica Ejecutora** del proceso de licitación pública denominado **"Servicio de Reparación Caldera, Posta Rural de Río Verde"** a la **Secretaría Comunal de Planificación** del Municipio.

2. **INFÓRMESE,** al Secretario Comunal de Planificación, o a quien lo subrogue, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE SECRETARIO MUNICIPAL XII REGIÓN

JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE ALCALDE XII REGIÓN

TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE